



Secretaría
**de Desarrollo
Sustentable**

**CATÁLOGO DE INFORMACIÓN
CLASIFICADA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE CONSULTORÍA
Y CONTROL DE PROCESOS**

EXPEDIENTE O INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA	PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE CLASIFICA	FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL ACTO DE CLASIFICACIÓN	TIPO DE CLASIFICACIÓN (RESERVADA/ CONFIDENCIAL)	AUTORIDAD Y SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN	FUENTE Y ARCHIVO DONDE RADICA LA INFORMACIÓN	PLAZO DE RESERVA	FUNDAMENTO Y MOTIVACIONES LEGALES *
854/2014-II-A Juicio de Amparo Indirecto	Todo el expediente	25 de septiembre de 2014	Reservada	Lic. Carla Cynthia Lilia Martínez Trejo, Directora General de Consultoría y Control de Procesos/Lic. Maribel Vázquez Ayala, Directora de Resoluciones Administrativas y Control de Procesos	Dirección General de Consultoría y Control de Procesos, Avenida Palmira número diez, colonia Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos.	7 años	<p>Artículos 6, numeral 16; 9; 42; 43; 44; 47, numeral 2; 51, numeral 4; y 52 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos</p> <p>La clasificación se realiza porque se trata de expedientes que contienen juicios y procedimientos que se encuentran en trámite y aún no han causado ejecutoria, es decir, no existe todavía sentencia o resolución definitiva que pueda darse a conocer, de lo contrario, se entorpecerían las investigaciones, el desahogo de las pruebas y el curso normal del</p>

<p>879/2014 Juicio de Amparo Indirecto</p>	<p>Todo el expediente</p>	<p>25 de septiembre de 2014</p>	<p>Reservada</p>	<p>Lic. Carla Cynthia Lilia Martínez Trejo, Directora General de Consultoría y Control de Procesos/Lic. Maribel Vázquez Ayala, Directora de Resoluciones Administrativas y Control de Procesos</p>	<p>Dirección General de Consultoría y Control de Procesos, Avenida Palmira número diez, colonia Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos.</p>	<p>7 años</p>	<p>procedimiento. Artículos 6, numeral 16; 9; 42; 43; 44; 47, numeral 2; 51, numeral 4; y 52 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos La clasificación se realiza porque se trata de expedientes que contienen juicios y procedimientos que se encuentran en trámite y aún no han causado ejecutoria, es decir, no existe todavía sentencia o resolución definitiva que pueda darse a conocer, de lo contrario, se entorpecerían las investigaciones, el desahogo de las pruebas y el curso normal del procedimiento.</p>
<p>54/2014 Juicio Agrario</p>	<p>Todo el expediente</p>	<p>25 de septiembre de 2014</p>	<p>Reservada</p>	<p>Lic. Carla Cynthia Lilia Martínez Trejo, Directora General de Consultoría y Control de</p>	<p>Dirección General de Consultoría y Control de Procesos,</p>	<p>7 años</p>	<p>Artículos 6, numeral 16; 9; 42; 43; 44; 47, numeral 2; 51, numeral 4; y 52 de</p>

				Procesos/Lic. Maribel Vázquez Ayala, Directora de Resoluciones Administrativas y Control de Procesos	Avenida Palmira número diez, colonia Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos.		la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos La clasificación se realiza porque se trata de expedientes que contienen juicios y procedimientos que se encuentran en trámite y aún no han causado ejecutoria, es decir, no existe todavía sentencia o resolución definitiva que pueda darse a conocer, de lo contrario, se entorpecerían las investigaciones, el desahogo de las pruebas y el curso normal del procedimiento.
--	--	--	--	--	---	--	--



Secretaría
**de Desarrollo
Sustentable**

**CATÁLOGO DE INFORMACIÓN
CLASIFICADA
DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

EXPEDIENTE O INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA	PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE CLASIFICA	FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL ACTO DE CLASIFICACIÓN	TIPO DE CLASIFICACIÓN (RESERVADA/CONFIDENCIAL)	AUTORIDAD Y SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN	FUENTE Y ARCHIVO DONDE RADICA LA INFORMACIÓN	PLAZO DE RESERVA	FUNDAMENTO Y MOTIVACIONES LEGALES
<p>Minuta de trabajo para seguimiento de acuerdos que buscan resolver las problemáticas socio-ambientales planteadas por el grupo ciudadano que conforman el grupo "Salvemos al Río Cuautla" y la organización "Deportistas de todas las Edades". 13 de Agosto de 2014</p>	<p>Acuerdo Primero</p>	<p>25/09/14</p>	<p>Reservada</p>	<p>Ernesto Salvador Cobos Director General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable</p>	<p>Archivo de la Dirección General de Participación Ciudadana, Avenida Palmira número diez, colonia Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos</p>	<p>4 años</p>	<p>FUNDAMENTO Se clasifica la información como reservada siguiendo lo mencionado en el artículo 6 numeral 16, 8 numeral 11, 42, 43, 51 numerales 1 y 3 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos y el artículo 5 fracción VI del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p> <p>MOTIVACIÓN La información se clasifica como reservada ya que puede suponer un riesgo insalvable para los intereses públicos del Estado y/o Impida la realización de políticas y decisiones fundadas en leyes secundarias.</p>